



INDICE

INTRODUCCION

OBJETIVO

VISION

MISION

MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO

ORGANIGRAMA

DESCRIPCION DE FUNCIONES

FUNCIONES DE LA COORDINACION

CONCLUSION

INTRODUCCION



"Una puerta abierta a la libertad religiosa" no pretende otorgar simplemente un título a una obra que a través de las reformas constitucionales en esta materia, sino reflejar la situación actual que guarda tanto el entramado complejo de necesidades e intereses de los titulares de esa libertad fundamental, como las relaciones Estado-Iglesia en México

Con el propósito, la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, a través de la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la SEGOB, se dio a la tarea de convocar a especialistas, que en sus aportaciones escritas, más allá de recurrir a metodologías sustentadas en prejuicios entre las relaciones Estado-Iglesia y de retornar conflictos del pasado, se tematizan de manera puntual campos específicos del derecho religioso mexicano, en general, y del derecho eclesiástico del estado.



Cuando se aprobaron las normas las cuales nos rigen en la actualidad en el año 1991-1992, fue notoria la gran polémica surgida al respecto entre diversos sectores de la sociedad mexicana, donde se desestimaban las razones que le daban origen y los propósitos que inspiraban a los nuevos dispositivos jurídicos. Tales despropósitos, soslayaban el hecho de que mas allá de establecer un marco jurídico que habría de regir a la postre las relaciones del Estado y las Iglesias, se trataba de reconocer plenamente y dar una nueva tutela al derecho de la libertad religiosa.

A través de esta polémica se lograron identificar a grandes rasgos 8 vertientes de análisis que son : Vertiente Dogmatico-Juridica, Vertiente Histórica, Vertiente Derechos humanos y libertad religiosa, Vertiente Estado laico, Vertiente Agenda administrativa pendiente, Vertiente Asociaciones religiosas y "minorías religiosas", Vertiente Bienes inmuebles y patrimonio en uso de las asociaciones religiosas y la Vertiente Sociologica-etnologica-estadística.

Es por eso que en el estado de Tabasco inicia esta asociación en el año 2007 lo mismo que en municipio de jalapa llamándose Coordinación de Asuntos Religiosos.



OBJETIVO

El objetivo principal de la Coordinación de Asuntos Religiosos es de proveer de servicios a las iglesias brindándoles así el apoyo necesario que requieran para sus eventos tales como: campañas, convenciones, cruzadas , veladas, etc..

Realizando así todos los tramites correspondientes para sus eventos y darles el seguimiento de forma eficiente para que no tengan ningún obstáculo al momento de realizar su gestión o solicitud.



MISION

Desarrollar la política del Ejecutivo Estatal en materia religiosa de conformidad con los nuevos tiempos políticos y disposiciones jurídicas para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de creencias y cultos, fomentar la cultura de la tolerancia con respeto y pluralidad de credo, así como fortalecer las relaciones con instituciones religiosas, en el marco del carácter laico.



VISION

Ser una institución que contribuya al ejercicio de las libertades y a la consolidación de un ambiente de convivencia social respetuoso y tolerante con los individuos y grupos de distintos credos. Fortalecer los instrumentos institucionales que legitiman y dan transparencia a la colaboración de las instituciones religiosas en programas gubernamentales en diversos ámbitos sociales.



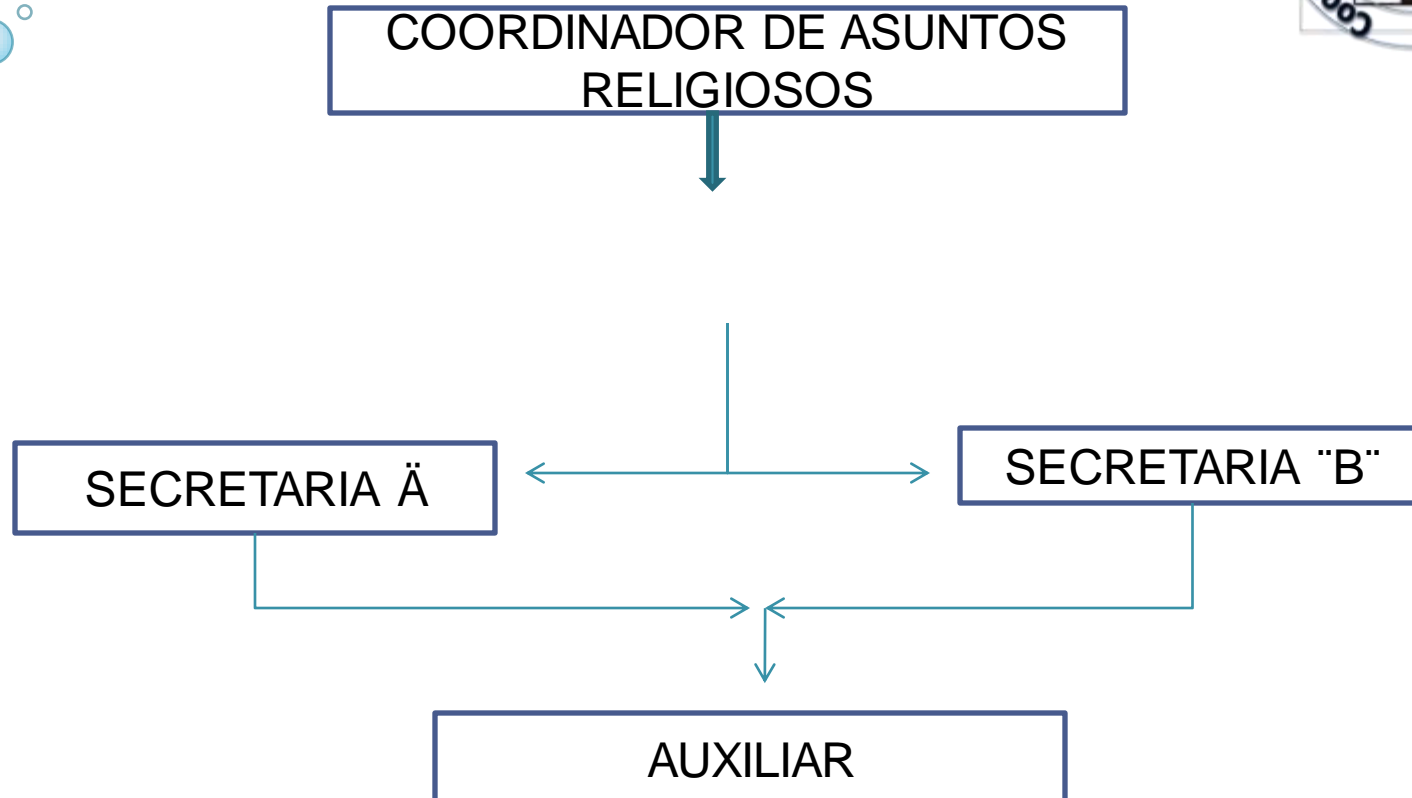
MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ley Orgánica de los Municipios

Art. 78 Fracc. IV

ORGANIGRAMA



UBICACION

- La coordinación de asuntos religiosos del municipio de encuentra ubicada en las instalaciones del parque de Beisbol Enrique Fernández Veraud.
- Misma que presta sus servicios alas diferentes Asociaciones Religiosas del municipio con un horario de oficina de 8:00 am a 3:00pm
- La coordinación no cuenta con numero telefónico.

DESCRIPCION DE FUNCIONES



- La función principal de coordinador es de coordinar las juntas o reuniones con los jefes de las demás dependencias para agilizar los tramites que se lleven a cabo y esta
- La función principal de la secretaria A es la de llevar un registro de las solicitudes que se llevan a la coordinación para posteriormente darles el seguimiento haciendo la gestión correspondiente y esta a su vez archivando la solicitud.
- La función principal del auxiliar es la de brindar el servicio de entrega y recepción de los artículos, que se encuentran en el área del almacén conformen se tengan agenda das los artículos y de revisar el mantenimiento de las mismas.
- Los tipos de tramites que se llevan a cabo son: solicitud de sillas, solicitud de tarimas, solicitud de equipos de sonido, solicitud de carpa y solicitud de permisos en este caso cuando la iglesia desea un lugar en especial para llevar a cabo su evento por ejemplo el parque principal, entre otros..



FUNCIONES DE LA COODINACION

1. Desarrollar programas y acciones correspondientes a la política del Ejecutivo del Estado en materia religiosa.
2. Representar y actuar a nombre del Ejecutivo del Estado en sus relaciones con las Asociaciones Religiosas.
3. Establecer en coordinación con las Asociaciones religiosas, una agenda estatal de actividades para apoyarlos de manera integral facilitándoles las estructuras gubernamentales.
4. Brindar asistencia jurídica a las Asociaciones Religiosas.
5. Realizar convenios de colaboración con las asociaciones para que participen en programas institucionales de asistencia social.
6. Solicitar información a las Asociaciones Religiosas establecidas en el estado, de sus estructuras para integrar un padrón.
7. Establecer convenios de coordinación con autoridades federales y municipales para facilitar los tramites a las asociaciones religiosas, tales como: solicitudes de registro, avisos de apertura de culto, permisos, etc.



- 8- Atender, canalizar y dar seguimiento a las inconformidades y quejas de las Asociaciones.
- 9.- Difundir la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento a través de talleres y cursos.
- 10.- Coadyuvar con la Federal la regularización del uso de los bienes inmuebles propiedad de la nación.
- 11.- Dar seguimiento a las actividades de las Asociaciones Religiosas.

PLAN DE TRABAJO

19 DE ENERO REUNION CON LAS DIFERENTES ASOCIACIONES RELIGIOSAS A LAS 10 DE LA MAÑANA EN A CASA DE LA CULTURA YA QUE SE IMPARTIRA UN TALLER SOBRE LA ESCRITURACION DE TEMPLOS IMPARTIENDO ESTE TALLER PERSONAL DE LA COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL ESTADO.

AGENDAR REUNIONES CON LOS PASTORES PARA EL TRANCURSO DEL AÑO

APOYAR A LAS IGLESIAS EN SUS ACTIVIDADES RELIGIOSAS.

ASESORANDO A LOS PASTORES O COORDINADORES DE ERMITAS COMO Y ADONDE DIRIJIRSE PARA REALIZAR LOS TRAMITES PARA ARREGLAR SU SITUACION JURIDICA ACERCA DE LAS IGLESIAS QUE NO ESTEN BIEN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO.



CONCLUSIÓN

Ya que conocemos y sabemos como esta organizada y estructurada la coordinación de asuntos religiosos, de este municipio y después de explicar los procesos o los medios por los medios del cual lleva a cabo una gestión hasta su culminación de la misma y a pesar de que estamos en un medio tan cambiante, es necesario mantenernos al margen y procurar siempre ser una coordinación con ideas que satisfagan a las iglesias que en este caso son las beneficiadas.